RESOLUCIÓN No.73 - 01480 **DE 2023**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-RT-9226-538-2023 cuyo objeto es "Adecuación del ambiente de construcción Nave 6 del Centro de Industria y Construcción Regional Tolima".

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 1901 de 2018, en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura de la Selección abreviada de menor cuantía, No. SA-RT-9226-538-2023, cuyo objeto es: Adecuación del ambiente de construcción Nave 6 del Centro de Industria y Construcción Regional Tolima.

Que el artículo segundo de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Teniendo en cuenta el alcance del proceso, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la modalidad de selección del contratista será Selección Abreviada de menor cuantía.

De conformidad con lo anterior la entidad publicó en el SECOP II el día 28 de julio del presente año los estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones, que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso por parte de: SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS e INTERCONSTRUCOL SAS las cuales fueron atendidas y resueltas en Secop II.

El presente proceso no es susceptible de ser limitado a Mipyme, por cuanto sólo se recibió una solicitud de limitación a mipymes departamentales por parte de JESUS ALFONSO CERVERA HERNANDEZ, por lo que no se reunió el mínimo de dos solicitudes para limitar el mismo. Se procede a NO limitar el proceso a MiPymes por lo cual podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

1. Cronograma del Proceso

DETALLE	DESDE	HASTA	HORARIO Y SITIO Y/O PAGINA WEB
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones – Acto administrativo de Apertura – Pliego de Condiciones Definitivo.	09 de agosto de 2023		Portal Único de contratación www.Contratos.gov.co
Manifestación limitación a MiPymes	08 de agosto de 2023		Secop II
Manifestación de interés	14 de agosto de 2023		Secop II

RESOLUCIÓN No. 73 - 01480 **DE 2023**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-RT-9226-538-2023 cuyo objeto es "Adecuación del ambiente de construcción Nave 6 del Centro de Industria y Construcción Regional Tolima".

Sorteo	15 de agosto de 2023		Plataforma Teams
Termino para Presentar Propuestas	Hasta el 23 de agosto a las 5 pm		Secop II
Apertura de Propuestas	23 de agosto de 2023 5:02pm		Secop II
Evaluación de las Propuestas	24 de agosto de 2023		Comité Evaluador
Publicación del Informe de Evaluación	24 de agosto de 2023		Secop II
Recepción de observaciones al Informe de evaluación y documentos habilitantes subsanables.	25 de agosto de 2023	29 de agosto de 2023	Secop II
Revisión de la Evaluación, Respuesta a las observaciones del Informe de Evaluación y recomendación por parte del Comité.	30 de agosto de 2023		Comité Asesor Evaluador
Acto administrativo de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta	30 de agosto de 2023		Secop II
Suscripción perfeccionamiento y legalización del contrato	30 de agosto de 2023		

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Tolima, publicará el pliego de condiciones electrónico a partir de la fecha señalada en el Cronograma del proceso, en el Secop II con el propósito de suministrar a los oferentes, a las Veedurías Ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación y de recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

El presupuesto disponible oficial estimado es de: MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($1.156.708.470) MONEDA CORRIENTE incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9923 de 2023.

La entidad procedió a realizar el análisis técnico – económico del valor estimado del futuro contrato el cual se encuentra plasmado en el estudio previo.

Las propuestas serán estudiadas, analizadas y evaluadas por el comité de Asesor Evaluador designado por el subdirector (e) del Centro de Industria y Construcción, Comité que recomendará al Ordenador del Gasto adjudicar o declarar desierta la Selección Abreviada de menor cuantía.

Por lo anterior, el Subdirector (e) del Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima.

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-RT-9226-538-2023 cuyo objeto es: "Adecuación del ambiente de construcción Nave 6 del Centro de Industria y Construcción Regional Tolima".

RESOLUCIÓN No.73 - 01480 **DE 2023**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-RT-9226-538-2023 cuyo objeto es "Adecuación del ambiente de construcción Nave 6 del Centro de Industria y Construcción Regional Tolima".

El presupuesto disponible oficial estimado es de: MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($1.156.708.470), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9923 de 2023.

Artículo 2º. Ordenar la publicación de Los Pliegos de Condiciones electrónicos en el portal único Secop II, para que sea consultado y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, el nueve (09) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Firmado digitalmente por Alexander Montealegre Ramirez

Alexander Montealegre Ramírez
Subdirector (e) Centro de Industria y Construcción

Elaboró: Laura Catalina Avila Cruz – Abogada contratación